

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA E-2026-002

EXPEDIENTE CERO PAPEL N° 358-2026

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA E-2026-002,
DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAÍSO, **martes, 13 de enero de 2026**

RES. EX. N° **00069/2026**

VISTO: Lo solicitado por Instituto de Fomento Pesquero, mediante Oficio IFOP/2026/LC/N° 001/DIR/SUBPESCA de fecha 09 de enero del 2026; Expediente Cero papel N° 358-2026; lo informado por la División de Administración Pesquera, de esta Subsecretaría, en Memorándum (DAP) N° 33/2026, de fecha 12 de enero de 2026; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado *"Crucero de prospección para la evaluación hidroacústica de sardina común y anchoveta en la Región de Valparaíso y Región de Los Ríos, crucero verano 2026"*, elaborados por el peticionario y aprobados por esta Subsecretaría; la Ley N° 19.880; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, el D.F.L. N° 5 de 1983 y el D.S. N° 461 de 1995; la Resolución Exenta E-2026-002, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta E-2026-002, de esta Subsecretaría, se autorizó a Instituto de Fomento Pesquero, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado *"Crucero de prospección para la evaluación hidroacústica de sardina común y anchoveta en la Región de Valparaíso y Región de Los Ríos, crucero verano 2026"*.

Que, mediante oficio IFOP, citado en visto, el peticionario solicita modificar la autorización otorgada, en el sentido de incorporar a la embarcación L/M KIPPERNES (RPA 700822), con el propósito de cumplir a cabalidad con los objetivos planteados y actividades de muestreo en las Regiones Ñuble-Biobío y La Araucanía-Los Ríos.

Que, la División de Administración Pesquera, mediante Memorándum Técnico, citado en Visto, ha recomendado acceder a lo solicitado, cambiando la tabla respectiva del Resuelvo N°4. de la Resolución Ex. N° E-2026-002, por lo cual corresponde modificar dicha Resolución Exenta de esta Subsecretaría.

RESUELVO:

1.- Modifícase el Resuelvo 4° de la Resolución Exenta N° E-2026-002, de esta Subsecretaría, que autorizó a Instituto de Fomento Pesquero, R.U.T. 61.310.000-8, domiciliado en calle Blanco N° 839, Valparaíso, correos electrónicos gonzalo.pereira@ifop.cl y lorena.canales@ifop.cl, para efectuar una pesca de investigación, de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado *"Crucero de prospección para la evaluación hidroacústica de sardina común y anchoveta en la Región de Valparaíso y Región de Los Ríos, crucero verano 2026"*, en el sentido de incorporar la embarcación L/M KIPPERNES (RPA 700822), de acuerdo a la siguiente tabla:

REGIÓN	EMBARCACIÓN TITULAR	EMBARCACIÓN REEMPLAZO	ACTIVIDAD A REALIZAR	CUOTA DE PESCA DE INVESTIGACIÓN
VALPARAÍSO - LOS RÍOS	BUQUE CIENTÍFICO "ABATE MOLINA"	-	PROSPECCIÓN ACÚSTICA Y LANCES DE IDENTIFICACIÓN	20 TONELADAS DE SARDINA COMÚN Y 20 TONELADAS DE ANCHOVETA
NUBLE - BIOBÍO	L/M "CAPELLO" (RPA N°697288)	L/M "KIPPERNES" (RPA 700822)	SESGO DE ORILLA Y LANCES DE IDENTIFICACIÓN	2,0 TONELADAS DE SARDINA COMÚN Y 2,0 TONELADAS DE ANCHOVETA
ARAUCANÍA - LOS RÍOS				2,0 TONELADAS DE SARDINA COMÚN Y 2,0 TONELADAS DE ANCHOVETA

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcríbase copia de esta resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y a la División Jurídica de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE POR CORREO ELECTRÓNICO Y PUBLÍQUESE A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA



JULIO ANDRES SALAS GUTIERREZ
Subsecretario
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

RPC/FFC/FAC

